



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1291

Bogotá, D. C., jueves, 23 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

#### ACTA NÚMERO 12 DE 2021

(septiembre 14)

SESIÓN ORDINARIA MIXTA

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2021 - 2022

Primer Periodo

El día catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del H. Senado.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda  
Guevara Villabón Carlos  
Lara Restrepo Rodrigo  
López Maya Alexander  
Lozano Correa Angelica  
Name Vásquez Iván  
Ortega Narváez Temístocles  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rodríguez Rengifo Rossvelt  
Tamayo Tamayo Soledad  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma y  
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
García Gómez Juan Carlos y  
Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Andrade Serrano Esperanza  
Gallo Cubillos Julián

El texto de la excusa es el siguiente:



Senadora  
**Esperanza**  
Andrade

Doctor

**GUILLERMO GIRALDO GIL**

Secretario Comisión Primera Constitucional Permanente  
Senado de la República

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito se me excuse de las sesiones los días 14 y 15 de Septiembre del presente año, ya que me encuentro fuera del país en Comisión oficial mediante **Resolución No. 036 de 08/09/2021**.

De antemano agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Esperanza Andrade Serrano  
Senadora



Bogotá D.C.

13 de septiembre de 2021

Señores:  
Mesa Directiva  
Comisión Primera Constitucional  
Senado de la República  
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva por la inasistencia a la sesión del día martes y miércoles de comisión, debido a tener programado un procedimiento quirúrgico para el día martes 14 de septiembre.

Agradezco la atención prestada y diligencia a la anterior.

Cordialmente,

H.S. Julián Gallo Cubillos  
CC.16.266.146

Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No. 8-68, Oficina 706 B  
Tel: 3823000 - EXT: 3085  
julian.gallo@senado.gov.co Bogotá D.C.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

Siendo las 10:22 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

### ORDEN DEL DÍA

#### COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrienio 2018 - 2022 Legislatura 2021 - 2022

Primer Periodo

#### “SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: Martes 14 de septiembre de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional-Primer

Piso. Plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Consideración y aprobación de actas

#### SESIONES ORDINARIAS

Acta número 01 del 27 de julio de 2021, Gaceta del Congreso número 980 de 2021; Acta número 02 del 03 de agosto de 2021, Gaceta del Congreso número 995 de 2021; Acta número 03 del 4 de agosto de 2021, Gaceta del Congreso número 995 de 2021; Acta número 04 del 10 de agosto de 2021, Gaceta del Congreso número 1074 de 2021

III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2021 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Iván Leonidas Name, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo, Iván Marulanda, Temístocles Ortega Narváez, Guillermo García Realpe, Feliciano Valencia Medina, Aida Avella Esquivel.* – honorables Representantes *Mauricio Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez, Catalina Ortiz Lalinde.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable *Senador Iván Name Vásquez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1000/2021

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1120/2021

**2. Proyecto de ley número 022 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade Serrano.* honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Humberto Garzón.*

Ponente: Primer Debate: Senado: H.S: *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 892/2021

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1139/2021

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 008 de 2021 Senado**, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Autores: honorables Senadores *Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Néber Arias, Antonio Sanguino Páez, Aida Avella Esquivel, Gustavo Bolívar, Victoria Sandino Simanca, Israel Zúñiga Iriarte, Gustavo Petro Urrego, Jorge Eduardo Londoño, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres, Julián Gallo Cubillos, Angélica Lozano Correa.* – honorables Representantes *Germán Navas Talero, Carlos Carreño Marín, María José Pizarro, Luis Alberto Albán, Ómar Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Perez, Abel David Jaramillo, Fabián Díaz Plata, Ángela María Robledo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable *Senador Alexander López Maya.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1001/2021

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1139/2021

**4. Proyecto de ley número 008 de 2021 Senado,** por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

Ponente: Primer Debate Senado: honorables Senadores *Esperanza Andrade Serrano* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Santiago Valencia González*, *Iván Name Vásquez*, *Roosevelt Rodríguez Rengifo*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Alexánder López Maya*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Guevara Villabón*, *Eduardo Pacheco Cuello*, *Gustavo Petro Urrego*.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 890/2021

Ponencia 1er Debate: Gaceta del Congreso número 1150/2021

#### IV

### Anuncio de proyectos para la próxima Sesión

#### V

### Lo que propongan los honorables Senadores

#### VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del orden del día leído, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día

#### II

### Consideración y aprobación de actas

#### Sesiones Ordinarias

Acta número 01 del 27 de julio de 2021, Gaceta del Congreso número 980 de 2021; Acta número 02 del 3 de agosto de 2021, Gaceta del Congreso número 995 de 2021; Acta número 03 del 4 de agosto de 2021, Gaceta del Congreso número 995 de 2021; Acta número 04 del 10 de agosto de 2021, Gaceta del Congreso número 1074 de 2021

La Presidencia abre la discusión de las Actas: Acta número 01 del 27 de julio de 2021, publicada en la Gaceta del Congreso número 980 de 2021; Acta número 02 del 03 de agosto de 2021, publicada en la Gaceta del Congreso número 995 de 2021; Acta número 03 del 4 de agosto de 2021, publicada en la Gaceta del Congreso número 995 de 2021; Acta número 04 del 10 de agosto de 2021, publicada en la Gaceta del Congreso número 1074 de 2021.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente, es para abstenerme a votar el acta del 4 de agosto, creo que es la tercera que se leyó en el orden del día o de la de las actas, las tengo porque no estuve presente ese día en la sesión, gracias Presidente.



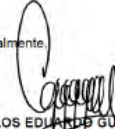
Bogotá D.C., septiembre de 2021

Doctor  
**GERMÁN VARÓN COTRINO**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República  
Ciudad

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente, respetuosamente dejo constancia que no participaré de la discusión y votación del Acta No. 03 del día 4 de agosto de 2021, incluida en el Orden del Día de hoy (14 de septiembre de 2021), en razón a que para la fecha radiqué excusa y por lo tanto no estuve presente en dicha sesión.

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN**  
Senador de la República de Colombia  
Partido Político MIRA

Camera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of.506-507 Teléfono: 3823000 Ext. 3264  
Correos: carlos.guevara@senado.gov.co y ulcariosguevara@gmail.com

### La presidencia cierra la discusión de las actas y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que han sido aprobada las Actas números 1, 2, 3, 4 y con la constancia radicada por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

#### II

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2021 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

La secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de la ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias señor Presidente, señor Secretario, Senadores, este es un proyecto de ley, de acto legislativo que continúa con la nueva dimensión de los derechos Humanos Senador Eduardo Pacheco, ilustre y despiadado examinador de actos legislativos en el mejor sentido de la palabra Senador, retiro lo despiadado, porque si algo tiene usted es piedad.

Con toda esta nueva dimensión de los derechos humanos, la sobrevivencia, el derecho a la alimentación,



el derecho al agua que es el caso que nos ocupa, realmente como los rasgos humanos son tan siempre reiterados, tratemos de no olvidar, por eso quiero recordar al Senador Jorge Prieto, que lo fuera y quién por primera vez trajo esta idea al congreso, que después fue recogida por la Senadora Angélica que es la autora.

Y a mí me ha correspondido por decisión de la mesa la ponencia y aquí hemos dado ya algunos debates y análisis al tema que nos ocupa y las sugerencias que se dieron durante estos debates se incorporaron entre otras por ejemplo sobre la inclusión del concepto del mínimo vital del agua potable como derecho fundamental, que sugirió el Senador Gustavo Petro.

Y en términos generales buscamos fortalecer la protección el derecho al acceso del agua, recurso natural y como derecho fundamental encuadrado en el capítulo primero, del título segundo de la Constitución Política de Colombia, partiendo de la base de que el agua y el acceso a ella es un elemento de que debemos gozar todos los seres humanos de nuestra generación, de nuestro tiempo, y de las generaciones futuras y de los tiempos que vienen.

Por eso el Estado está en la obligación de velar y asegurar este derecho, pero además por dar conservación y sostenibilidad, a el mismo, lo mismo que garantizar el acceso de la población para atender sus necesidades básicas, en la Constitución Política colombiana existen cuatro disposiciones de las cuales se desprende el derecho al agua tiene rango constitucional.

Pero no hay un precepto expreso que lo que buscamos con el presente acto legislativo, para de manera específica consagrar de forma inequívoca este derecho al agua como un derecho individual, como un derecho humano, el derecho a la vida, está aquí mismo en este concepto, en el desarrollo de esta nueva dimensión de los derechos principales.

Por tanto, la manera efectiva de garantizar la correcta gestión del agua es darle categoría derecho fundamental señor Presidente, señores Senadores, Colombia es el país del mundo con la mayor superficie de páramos de agua del mundo, hace parte de los 9 países que conservan y concentra el 60% del agua, el agua dulce, porque por supuesto el mar es otra dimensión.

Aquí entonces tenemos 34 páramos localizados que equivalen al 49% de los páramos del mundo, somos una potencia en producción del agua, por eso muy pertinente esta propuesta al parlamento y por ello es necesario elevar el rango de la consideración política de este elemento para el hombre, para su mundo, para este tiempo y para los venideros.

Nosotros tenemos hoy a más de 3 millones, casi 4 millones de personas en Colombia consumiendo agua con algún riesgo de contaminación, de tal manera que todo esto va a ayudarnos a avanzar en la concepción misma de la preservación, la conservación y el acceso como derecho fundamental señor Presidente.

En el proyecto de acta legislativo consta solamente de 2 artículos que están a disposición de los Senadores, voy a leer el artículo titular que dice, todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable de acuerdo con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad y universalidad, su uso prioritario es el consumo humano, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable, así como la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental.

El agua entonces es la vida y es un componente esencial de la existencia del hombre, por eso esta iniciativa de elevarla a un rango expreso en la Constitución Política para todas estas características que hemos descrito, con

esto señor Presidente está presentado el acto legislativo a consideración del honorable Senado.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación

	SI	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angelica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváz Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 17**

**Por el Si: 17**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Presidente como vimos son únicamente 2 artículos que están prácticamente leídos, porque como dice el parágrafo que quiero resaltar del artículo 11ª es que el Gobierno nacional en el término que establezca la ley creará y ejecutará en coordinación con las entidades territoriales, las estrategias de conservación que garanticen la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas.

Entonces creo que es un articulado que ya está a consideración del honorable Senado y la Comisión y que solicito a su señoría que lo ponga en consideración sin más, no sé si hay alguna proposición en Secretaría.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente, yo quiero expresarle a la Comisión que pues comparto el proyecto, este es un proyecto que desde tiempo atrás se ha tratado de aprobar en el Congreso, desafortunadamente no se ha logrado, me llama la atención una palabra que quiero que el señor ponente me explique toda la dimensión de su significado.

Y es que dice que el derecho al agua se dará en condiciones entre otras a la disponibilidad, quisiera que se explicara de manera clara esa palabra, como quiera que pareciera que se autorizara al Estado a que pudiera

negarse en el cumplimiento de este derecho en cualquier circunstancia, cuando considere que no tiene forma adecuada de disponer el agua para un ciudadano o para alguna comunidad.

De manera que yo quiero que se haga énfasis en esa palabra y se haga la explicación suficiente.

Gracias Presidente.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:**



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente, en primer lugar, reconocer la iniciativa, yo creo que es un proyecto que como bien se indica genera un hecho contundente y es elevar a rango prácticamente derecho fundamental el acceso al agua, la calidad, la disponibilidad.

Quisiera Presidente en virtud también de un principio incorporar la palabra sostenibilidad fiscal, porque una vez materializado este derecho, este acto legislativo se llega a dar, cualquier persona y debería de ser así podía tutelar el derecho al agua, no solamente digamos a nivel de disponibilidad, sino a nivel de calidad, a nivel también de poder generar un marco que le permita la sostenibilidad del recurso hídrico.

Entonces, yo considero que es clave doctor Name escuchándolo bien en su ponencia, que incluyamos este principio también el de sostenibilidad, usted nos acogió en la discusión anterior el de sostenibilidad, sería clave que estuviera allí en virtud también de la misma capacidad que tiene hoy las empresas de servicios públicos para la prestación de este servicio.

Entonces quería dejar esa inquietud al ponente para que si él quiere nos la acoja y podamos nosotros tener certeza a la hora votar el proyecto.

Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, muy brevemente, el año pasado sobre este acto legislativo hicimos unas observaciones, algunas acogidas ya a propósito de que se precisara que el derecho al agua es el derecho al agua potable, por una parte.

Por otra parte, teniendo en cuenta que ya en varias ocasiones las personas están solicitando a través de tutela inclusive este derecho y que por vía jurisprudencial hace parte del ordenamiento jurídico colombiano, en la medida en que pasa a ser parte del bloque de constitucionalidad, nosotros te dijimos al oído del Senador Guevara con respeto, quisiera que lo considerara que no está bien supeditar ese derecho a la sostenibilidad fiscal.

Porque estaríamos haciendo inane el acto legislativo, de hecho, ya hay un principio constitucional que determina que hay digamos un criterio de sostenibilidad fiscal que está consagrado en el artículo 374 de la Constitución, pero este derecho no puede estar supeditado al principio de sostenibilidad fiscal, esa es la razón por la que nosotros le propusimos a los ponentes y al doctor Name que se estableciera que este derecho debe estar orientado por el principio de universalidad.

Supeditar lo a la sostenibilidad fiscal, es significar que no existe tal derecho, si cualquier gobierno de turno define que no hay recursos suficientes y si prioriza otros asuntos en razón por ejemplo de la ley de sostenibilidad fiscal, o de la regla fiscal, de manera que yo invitaría al Senador Guevara, entiendo el propósito, pero sabiendo que ya existe el artículo 334 y que el mandato de este constituyente derivado que es poderoso para el presente y el futuro es que el derecho al agua debe ser universal, no le pongamos esa restricción y le rogaría al Senador Guevara que si él quisiera retirara esa proposición, salvo mejor opinión del ponente.

Gracias Presidente no es todo lo que quiero compartir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Solo para ahondar un poco más en lo que acaba de decir el doctor Roy Barreras, cuando se discutió ese acto legislativo del 2011, recuerdo que estábamos en la Comisión Primera de la cámara y allí hicimos necesario incluir un párrafo a ese artículo para evitar que suceda lo que acaba de decir el doctor Roy.

Y es que el Gobierno pudiera argumentar que por razones de carácter fiscal no cumple un derecho fundamental el que está obligado, dice ese párrafo del artículo 334 doctor Roy, al interpretar el presente artículo, bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance, o negar su protección efectiva.

Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Sí Presidente, la jurisprudencia ha desarrollado una tesis muy interesante para hacer efectiva la Constitución, la Constitución es un pacto social, pero evidentemente tiene que ser elementos que hagan que se cumpla, porque si no sería simplemente letra muerta y los derechos letra muerta y los derechos letra muerta.

Este es uno de los casos en los que nosotros podíamos hablar pero que la jurisprudencia constitucional llama los derechos fundamentales innominados, que si bien es

cierto no están expresos, terminan vía jurisprudencial, vía interpretación de la Constitución definiéndose y defendiéndose incluso vía la acción constitucional de la tutela.

Creo que con lo que acaba de leer el doctor Roosevelt, pues me releva de hacer una larga discusión sobre la efectividad de ese derecho, porque la misma jurisprudencia lo está planteando claramente y está indicando cuando no puede aplicarse ese elemento.

Entre otras cosas, porque y con esto dejó una reflexión, nosotros no hemos hecho un estudio a fondo, siempre lo he pedido, quiero decir con claridad que en eso son muy cortos nuestros compañeros de las comisiones económicas cuando no nos entregan un informe sobre el costo fiscal de la exoneraciones y excepciones, la mayor parte de un presupuesto, las constituciones ordenan las normas orgánicas de presupuesto, ordenan que se le cuente al Congreso cuál es el costo fiscal de las exoneraciones y excepciones.

Entonces señores senadores, señoras Senadoras, pues uno comenzaría preguntarse cuando entrega una exoneración y una excepción eso es un gasto, es un gasto que obviamente sale de un menor recaudo, porque alguien se lo favorece con ese menor recaudado dándole esa exoneración y exención.

Y entonces ese tipo de gastos, si no está sujeto a la sostenibilidad fiscal, pero sí un derecho fundamental como el agua, yo dejo esa esa reflexión y le pido al Senador Guevara, que creo que con los argumentos especialmente las normas que ha señalado el Senador Roosevelt, pues nos va a ayudar a desarrollar más rápidamente el mensaje político, pero también el reconocimiento del derecho que creo que toda la Comisión está de acuerdo en hacerlo.

**la presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias señor Presidente, la iniciativa del honorable Senador Guevara es loable, pero lo han dicho algunos compañeros de mejor manera y yo seguramente el tema de la sostenibilidad fiscal implica que la garantía esté sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Pero al ser un derecho fundamental su aplicabilidad no puede estar sujeta a la sostenibilidad fiscal por lo cual, no recomiendo la inclusión, porque puede afectar técnicamente el espíritu político, lo fundamental del derecho y su ilimitada concepción para la exigencia en su aplicación.

De tal manera, que yo también invitaría al honorable senador Guevara a que dejáramos por fuera a pesar de su preocupación de reafirmarla, ese ajuste puesto que podría más bien limitar y no asegurar la aplicación del derecho fundamental señor Presidente.

Por otro lado, decirle al honorable Senador Roosevelt que el tema de la disponibilidad enunciado como está en el artículo 11 lo que hace es énfasis en que sea encuadrado en los principios fundamentales, no porque esto vaya a servir de excusa para la aplicación del concepto fundamental, sino por el contrario, lo veo así dentro de la redacción honorable Senador Roosevelt como una reafirmación del principio y no como una limitación al mismo.

De tal manera, que me parece que como está puede ser conveniente y no establece una especie de limitación, de tal manera, que con esos dos comentarios yo diría que tenemos un articulado breve, pero suficiente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias señor Presidente, muy brevemente también, un saludo a todos y todas, sí, en el mismo sentido de quienes han expresado sus puntos de vista y algunos colegas creo que la intención de la proposición que se hizo es válida, el sentido de la preocupación, porque para consagrar un derecho fundamental en la práctica ustedes garantizaban a través de los recursos suficientes para atender de manera que solo debe estar orientado por ese principio general.

Pero es claro que las normas condicionales, todas en general tienen como marco de interpretación y de aplicación las posibilidades reales para ese fin y es imposible hacerlo por salud, nadie está obligado y esa imposibilidad abarca también las funciones de la Constitución y ese es el principio, no entenderlo así implicaría que a cada cláusula constitucional y legal que haga referencia a cualquier derecho fundamental o no, habría que agregar ese texto pequeño, que estaría sometido en su materialización a las posibilidades fiscales.

Entonces la Constitución tendría que tener agregado en todos los textos fundamentales, por ejemplo, los temas o el derecho a la vida, no desearía que hubiera más fuerza pública, más inteligencia, pero pospuesto que no existe porque hay transiciones presupuestales, el derecho a la salud igual, no tiene gracia, porque si no la cláusula habría que repetirla en cada texto normativo que haga relación a un derecho fundamental.

Y este presupuesto pues además de anti técnico, pues resulta inane, sería una tautología constitucional, por eso yo también soy partidario de que el texto del artículo podamos aprobarlo, así como viene en la ponencia, que eso no significa que esté derecho fundamental al agua, pues haya que materializarlo por encima de las restricciones fiscales, porque repito hay a veces una imposibilidad material de hacerlo, allí está consagrado el principio de la progresividad, que es lo mismo.

Acá se relaciona a que el derecho fundamental del agua seguirá garantizado en la medida en que haya las condiciones de todo orden incluidas las fiscales para hacer lo posible, en esto consiste la progresividad, poco a poco iremos llegando ojalá con necesidad que todos quisiéramos, bueno no se puede mencionar centros poblados en estos días, pero poblaciones de todo el país, poco a poco.

Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchas gracias Presidente, agradecerle los comentarios de los compañeros, el principio de sostenibilidad fiscal está definido en el artículo 334 de la Constitución y es claro, porque digamos se debe cumplir con los objetivos de manera progresiva con los objetivos del Estado social de derecho.

Pero debe estar enmarcado dentro de la disponibilidad y la materialización de estos mismos derechos, ahora lo mencionaban, hay derechos que por diferentes razones son en la práctica imposibles de cumplir por las mismas condiciones económicas, ambientales, fiscales, bueno de diversa orden.



Y por eso la constitución en materia de servicios públicos establece también un principio en esta materia de sostenibilidad fiscal, específicamente en lo que tiene que ver con la prestación de servicios públicos domiciliarios, bien ahora se señalaba se está garantizando el acceso al agua potable y eso significa pues plantas de tratamiento, esto significa redes de abastecimiento, esto significa disponibilidad digamos de una infraestructura, que no muchos de los municipios en el país en virtud de su infraestructura, en virtud de su capacidad financiera, pueden cumplir de manera inmediata.

Yo comparto el proyecto, nosotros también en este momento presentamos un proyecto en igual sentido, pero pienso yo Presidente y compañeros que se debe atender a este principio de sostenibilidad fiscal a fin de poder de manera progresiva como usted bien los señalaba Senador Temístocles y alcanza un derecho en virtud digamos de lo que se tiene que hacer.

Pues uno reconoce la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá, el nivel de cobertura está por el orden del 96%, pero hay zonas de la ciudad que son imposibles de cubrir, uno porque en algunos casos son zonas en las cuales son asentamientos ilegales, hay problemas de conectividad, no de acceso por parte de la empresa sino también por las redes internas.

Y eso conllevaría digamos a tener un conflicto en la materialización de este derecho, yo quisiera decirle al Senador Name, ahí está como la preocupación que yo tengo, no sé si podamos revisarlo bien, no sé Senador si usted no da el aval o lo revisamos en el transcurso digamos de las siguientes plenarias, pero estaba digamos esa inquietud que se plantea y pues es la práctica Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Señor Presidente, como lo ha dicho el honorable Senador Guevara, queda entonces esto en proceso como una constancia, pero vamos a hacerle un examen bajo la coordinación del honorable Senador Guevara para ver su requerimiento técnico, que bien puede ser conveniente en un momento dado que lo revisemos.

De tal manera que esto de ninguna manera sobra, sino que en el transcurso de la ponencia que haremos para la plenaria, haremos un análisis con el Senador Guevara del tema, para ver qué nueva perspectiva podemos ver, por ahora como él lo facilita con su constancia, proponemos darle trámite, entonces tal como viene la ponencia, terminando señor Presidente y señorías con una frase de Borges que dice; “el sabor natal del agua, quiero beber su cristalino olvido, ser para siempre pero no haber sido, es bueno a veces refrescar el espíritu haciendo más la memoria que el olvido” honorable Senador Temístocles.

Muchas gracias señor Presidente.

El honorable Senador Carlos Guevara Villabón, deja como constancia proposición de su autoría

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del Proyecto Original y abre la votación.

	SI	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angelica	X	

Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total Votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, se ha aprobado el articulado en el texto del Proyecto Original.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al título del proyecto de acto Legislativo.

*por el cual se incluye el artículo 11 dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

	SI	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angelica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**


Total Votos: 16

Por el Si: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 06 DE 2021 SENADO

“POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTICULO 11A DENTRO DEL CAPITULO I DEL TITULO II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Inclúyase el Artículo 11A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución, el cual quedará así:

**Artículo 11A.** Todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, de acuerdo con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad y universalidad. Su uso prioritario es el consumo humano, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable, así como la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional en el término que establezca la ley, creará y ejecutará en coordinación con las entidades territoriales, las estrategias de conservación que garanticen la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas.

**ARTÍCULO 2°.** El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

ACQUÍVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com

Página 1



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 06 DE 2021 SENADO “POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTICULO 11A DENTRO DEL CAPITULO I DEL TITULO II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA N° 12.

**NOTA:** El texto aprobado en la Comisión corresponde al texto del proyecto original.

Presidente,



GERMÁN VARÓN COTRINO

Secretario General,



GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL


- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**

- **Proyecto de ley número 53 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 47 de 2021 Senado, por medio del cual se declara a Ibagué como Distrito Agroindustrial, Turístico y de emprendimiento juvenil de Colombia.**

**El honorable Senador Alexander López Maya, radicó la siguiente constancia:**



Senador de la República Alexander López Maya

**CONSTANCIA PÚBLICA**

Comisión Primera del Senado de la República  
Martes 14 de septiembre de 2021.


En mi condición de Senador de la República, quiero dejar constancia en la sesión de la comisión primera del día de hoy para hacer un llamado al Gobierno Nacional y de manera directa al señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, ante su irresponsable omisión para atender de fondo los llamados de urgencia realizados desde el pueblo de Buenaventura y sus organizaciones sociales, para que se garanticen en este territorio la vida, la paz y la convivencia.

Buenaventura vive una prolongada crisis humanitaria donde casi el 50% de su población es víctima directa de la violencia, que tan solo en lo corrido del año 2021 dejó 131 muertes, 23 desaparecidos, 3.237 familias desplazadas, confirmadas por 10.267 personas, que tuvieron que abandonar sus casas en “26 eventos de desplazamiento masivo”, donde “21 fueron desplazamientos intrarribanos de 26 barrios del distrito de Buenaventura (principal puerto de Colombia en el Pacífico) por el enfrentamiento en las calles de los grupos armados ilegales, que se disputan el control de las comunas 7, 10, 11 y 12, según fuera asegurado por la propia Defensoría del Pueblo.

Mientras tanto este gobierno del presidente Iván Duque, ha decidido enfrentar esta crisis evidenciada desde el mes de diciembre de 2020, con el envío al territorio 1200 nuevos efectivos de la fuerza pública, para asegurar según sus propias palabras el 25 de mayo de 2021 en la visita a este territorio “el corredor logístico desde Buenaventura, con conexión al centro y al interior del país con todo el acompañamiento operacional de la Fuerza Pública y la Fiscalía nacional”, y anunciando el trámite de una “iniciativa al Congreso para elevar a Buenaventura al carácter de zona especial de exportación, fundamental para la reactivación económica,” siendo claro su compromiso solo con el sector empresarial de la región.

Reactivar la economía, garantizar las fuentes de empleo y la sostenibilidad del distrito de Buenaventura, la Región y el país, por supuesto que es importante, pero no debe ser la única prioridad del gobierno nacional, pues pers que esto se dé, la estrategia debe ser integral; sin embargo este gobierno se resiste a concretar e implementar un plan integral de seguridad y convivencia para vivir en paz y con dignidad en el territorio, solicitado no solo por este congreso sino por las mismas fuerzas vivas de la región, la gobernación del Valle y la Alcaldía local y frente al cual supuestamente los ministros del Interior, Justicia y Defensa se habrían comprometido de manera pública en Buenaventura el pasado 20 de marzo de 2021.

Es importante que el Presidente Iván Duque, haga presencia en el distrito especial de Buenaventura, esta vez no solo para ver el puerto y sus operadores logísticos, sino para hablar con la ciudadanía, comprometerse y garantizar una intervención social real y efectiva que combata los históricos niveles de pobreza y miseria, para acortar el cumplimiento de los acuerdos de paro cívico y disponer de los recursos humanos, físicos y económicos que se requieren para proteger la vida de la población retornando de manera efectiva al territorio los recursos que por concepto de impuestos y contraprestaciones portuarias reciben Aduana Nacional e Invas.



ALEXANDER LOPEZ MAYA  
Senador de la República.

Siendo las 11:09 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca sesión mixta para el día miércoles 15 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 a.m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual zoom.

- El Presidente, *Germán Varón Cotrino.*
- La Vicepresidenta, *Esperanza Andrade Serrano.*
- El Secretario General, *Guillermo León Giraldo Gil.*

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Iván Name Vásquez, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se discutirán y votarán en la próxima sesión.